

## Invitación a Licitar

Fecha: 03 de septiembre de 2021.

Estimado Señor/Señora,

Asunto: **“Adquisición de Moto herramientas para las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, San Luis, Santa Fe y Tucumán”, en el marco de los PLANES DE DESARROLLO FORESTAL 2020, a través del Proyecto PNUD ARG/20/001 “Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos”.**

**1. Por este medio, solicitamos su oferta para el suministro de los siguientes bienes:**

- a. 2 (DOS) Grupo electrógeno.
- b. 4 (CUATRO) Hoyadora grande.
- c. 1 (UNA) Motobomba.
- d. 50 (CINCUENTA) Moto guadaña chica.
- e. 77 (SETENTA Y SIETE) Moto guadaña hobbysta.
- f. 12 (DOCE) Moto guadaña grande.
- g. 128 (CIENTO VEINTIOCHO) Motosierra chica.
- h. 66 (SESENTA Y SEIS) Motosierra mediana.
- i. 1 (UNA) Motosierra grande.
- j. 13 (TRECE) Motosierra podadora de altura.
- k. 3 (TRES) Partidor de leña.
- l. 5 (CINCO) Sierra Circular.
- m. 4 (CUATRO) Soplador de Hojas.

**2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación:**

Anexo I.	Instrucciones a los Oferentes
Anexo II.	Hoja de Datos de la Licitación
Anexo III.	Términos y Condiciones Generales
Anexo IV.	Condiciones Especiales
Anexo V.	Esquema de Requisitos
Anexo VI.	Especificaciones técnicas
Anexo VII.	Formulario de Presentación de la Oferta
Anexo VIII.	Esquema de Precios
Anexo IX.	Especificaciones Técnicas

**3. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:**

Persona de Contacto: María Mercedes Bo- Rocío Curbelo  
Nombre de la Oficina: San Martín 451- 3er piso- Of. 344  
Proyecto PNUD ARG 20/001  
Número de Teléfono y Fax: (011)- 5235-0743/0757  
Correo Electrónico: [proyectopnud20001@ambiente.gob.ar](mailto:proyectopnud20001@ambiente.gob.ar)

4. **Las ofertas deben ser entregadas en la dirección arriba indicada, a más tardar a las 13:00hs del día jueves 07 de octubre de 2021. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas.**
5. Las ofertas serán abiertas en presencia de los Representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en los Documentos de Licitación. *En relación a la pandemia de COVID-19, el acto de apertura podrá realizarse de forma remota, y en ese caso se les informará a los interesados el link de acceso que les permitirá participar del mismo.* El contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultaren rechazadas.
6. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

**Anexo I**

## **INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES**

### **A. Introducción**

1. **General:** El Comprador invita a presentar ofertas en sobre sellado para el suministro de bienes al Sistema de las Naciones Unidas.
2. **Licitantes Elegibles:** Los Licitantes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Invitación a Licitación.
3. **Costo de la Oferta:** El Licitante asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el sector de adquisiciones del **Proyecto PNUD ARG 20/001** en ningún caso será responsable de tales costos, independientemente, del desarrollo o el resultado de la licitación.

### **B. Documentos de Licitación**

4. **Examen de los Documentos de Licitación:** Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidos en los Documentos de la Licitación. El Licitante asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.
5. **Aclaración sobre los Documentos de Licitación:** Si un posible Licitante requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación **podrá solicitarla por correo electrónico al sector de adquisiciones.** La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de las dos semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta, es decir, **hasta el día 23 de septiembre de 2021.** Se enviarán por correo electrónico las circulares que contengan información de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta

sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Licitantes que hayan recibido los Documentos de Licitación.

- 6. Enmiendas a los Documentos de Licitación:** A más tardar dos semanas antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, es decir, **hasta el día 23 de septiembre de 2021** el sector de adquisiciones podrá enmendar los Documentos de Licitación, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta aclaratoria requerida por un posible Licitante. Todos los posibles ofertantes que hayan recibido los Documentos de Licitación serán notificados por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarles a los posibles Licitantes tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el sector de adquisiciones, a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

### **C. Preparación de las Ofertas**

- 7. Idioma de la Oferta:** La Oferta preparada por el Licitante y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Licitante y el sector de adquisiciones deberán estar por escrito y en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.

### **8. Documentos que componen la Oferta:**

La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta;
- b) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI y VIII y con la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Licitantes;
- c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las Instrucciones a los Licitantes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Licitantes.
- e) Para Personas Jurídicas o de existencia ideal: Documentación certificada relativa a la constitución o condición jurídica del oferente y a las facultades del firmante de la oferta (acta de designación de autoridades societarias o poder -escritura pública-) en que se otorguen facultades suficientes al firmante para comprometer al oferente.
- f) Además, los licitantes nacionales deberán adjuntar constancia de inscripción impositiva, vigente, firmada por el Oferente.

### **9. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante:**

El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor calificado. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que, en caso que el Licitante ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante ha recibido la correspondiente

autorización por parte del fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.

- b) Que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato.

**Los requisitos de calificación incluyen:**

a) Experiencia y Volumen de fabricación y/o comercialización

i) Experiencia demostrable en el rubro, lo que se acreditará con, como mínimo, 3 contratos ejecutados satisfactoriamente en el suministro de bienes similares en el periodo de 5 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Se acreditará mediante la inclusión en la oferta del listado de ventas indicando como mínimo la siguiente información: cliente, bienes suministrados y cantidades suministradas de dichos bienes o copia de los contratos.

Se entiende por bienes similares aquellos bienes pertenecientes al mismo rubro o sector que los bienes ofrecidos en la presente licitación.

i i) Capacidad financiera, el Licitante deberá demostrar una facturación anual promedio equivalente a:

**El monto en Pesos Argentinos equivalente a la sumatoria de los Lotes ofertados.**

Los oferentes que presenten ofertas para más de un lote, deberán demostrar contar con un volumen de ventas equivalente a la suma de cada lote sobre el cual presenta oferta.

Se acreditará mediante la inclusión de una copia de los Estados Contables auditados certificados de los dos (2) últimos años—personas jurídicas- o declaraciones certificadas anuales de ingresos, utilidades y pérdidas —personas físicas- de los dos (2) últimos ejercicios cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta.

**10. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación:**

El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

**11. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta:** La cotización podrá ser presentada en la moneda Pesos Argentinos o Dólares Estadounidenses (US\$). El Licitante deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.

**12. Período de Validez de las Ofertas:** Las Ofertas permanecerán válidas por treinta días (30) a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el sector de adquisiciones del PROYECTO PNUD ARG 20/001, conforme a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes. En circunstancias excepcionales, el sector de adquisiciones del PROYECTO PNUD ARG 20/001 podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito o correo electrónico. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

**13. Garantía de Seriedad de la Oferta:**

- a) El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del 5% del Valor de la Oferta.
- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Licitante que justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 13 (g) especificada más adelante.
- c) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en la misma moneda de la oferta, y adoptará una de las siguientes formas:
  - i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de Licitación o,
  - ii) Cheque de caja o cheque certificado.
  - iii) Póliza de Caucción
- d) Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 13 (a) y 13 (c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos, de conformidad con la cláusula 20 de las Instrucciones a los Licitantes.
- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la cláusula 12 de las Instrucciones a los Licitantes.
- f) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Licitante firme el Contrato, conforme a la cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.

g) Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:

- 1) Si un Licitante retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
- 2) En el caso del Licitante al que se le haya adjudicado el contrato, si el Licitante:
  - i) No firma el Contrato de acuerdo con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Licitantes o,
  - ii) no otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes.

#### **D. Presentación de las Ofertas**

**14. Formato y Firma de la Oferta:** Ya sea presentada por correo electrónico o en sobre, las ofertas deben estar debidamente firmadas. En el caso de presentación en sobre, el Licitante preparará dos ejemplares de su Oferta, identificando claramente la “OFERTA ORIGINAL” y la “COPIA DE LA OFERTA”. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original. Los dos ejemplares de la Oferta serán mecanografiados o manuscritos en tinta indeleble y firmadas por el Licitante o por una persona, o personas, debidamente autorizada/s para obligar al Licitante en virtud del contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobre escritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

#### **15. Sellado e identificación de las Ofertas:**

**15.1** El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

**15.2** Los sobres interiores y el exterior deberán:

- a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y
- b) hacer referencia al “asunto” indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación y llevar la siguiente instrucción: “NO ABRIR ANTES DE”, lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la cláusula 16 de las Instrucciones a los Licitantes.

**15.3** Los sobres interior y exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

**15.4** Si el sobre externo no está sellado e identificado como lo especifica la Cláusula 15.2 de las Instrucciones a los Licitantes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

#### **16. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:**

**16.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la oficina a más tardar en la fecha y hora especificadas en la Sección I de los Documentos de Licitación, es decir, hasta el día jueves 07 de octubre a las 13:00hs. (En caso que se habilite la presentación digital de la Oferta, el Licitante deberá generar una Oferta encriptada y facilitar al Comprador la clave de apertura momentos previos a la Apertura de las Ofertas. Toda la documentación indicada precedentemente deberá ser presentada en original la oficina indicada).**

16.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

16.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Licitante.

**17. Modificación y Retiro de las Ofertas:** El Licitante podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el sector de adquisiciones del PROYECTO PNUD ARG 20/001 reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

## **E. Apertura y Evaluación de Ofertas**

### **18. Apertura de las Ofertas:**

**18.1** El Comprador abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

*En relación a la pandemia COVID-19, el acto de apertura podrá realizarse de forma remota, y en ese caso se les informará a los interesados el link de acceso que les permitirá participar del mismo. El contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultaren rechazadas. Se hará un registro para evidenciar su asistencia.*

**18.2** Los nombres de los Licitantes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado, serán anunciados durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Licitante sin abrir, de conformidad con la cláusula 20 de la Instrucciones a los Licitantes.

**18.3** Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la cláusula 17 de las Instrucciones a los Licitantes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

**18.4** El Comprador preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

**19. Aclaratoria de las Ofertas:** Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el sector de adquisiciones del PROYECTO PNUD ARG 20/001 puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

**20. Examen Preliminar:**

**20.1** Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente al Llamado a Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando se ajusta sin desviaciones, a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación.

**20.2** El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

**20.3** Los errores aritméticos serán rectificadas sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

**20.4** Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Comprador y no podrá ser adaptada posteriormente por parte del Licitante mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

**21. Conversión a una única moneda:** En el caso que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación, el Comprador convertirá todos los precios a pesos argentinos, utilizando los siguientes indicadores para su conversión:

Etapas de Evaluación, Adjudicación y firma de Contrato: se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas (NNUU) vigente al día anterior de la fecha de presentación de las ofertas (referencia TC agosto, -con actualización mensual- U\$D 1 = \$96,648). Se podrá consultar el TC vigente en: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

Etapas de pago: La factura deberá confeccionarse en la moneda Pesos Argentinos. Se utilizará como referencia, el tipo de cambio de NNUU vigente a la fecha de recepción definitiva de los bienes, es decir, se respetará el monto cotizado en Dólares Estadounidenses con su correspondiente conversión en Pesos Argentinos.

Todo contrato surgido del presente proceso se confeccionará en pesos, incluidas aquellas ofertas presentadas en dólares estadounidenses que resulten adjudicadas. En este último caso, se respetará la cotización en su moneda original como referencia y se abonará según el tipo de cambio establecido para la etapa de pago.

**22. Evaluación de las Ofertas:** La determinación del cumplimiento con los Documentos de Licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

Criterios de Evaluación	
1.1	Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación.



1.2	Cumplimiento de los requisitos relativos a las características del diseño técnico, o a la capacidad del producto para satisfacer los requerimientos de funcionamiento.
1.3	Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación
1.4	Cumplimiento de los plazos de puesta en marcha, entrega o instalación, establecidos por el sector de adquisiciones.
1.5	Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución del Contrato, aceptando el estatus de exención del pago de impuestos de la ONU.
1.6	Capacidad demostrada de cumplir con las responsabilidades y obligaciones importantes asignadas al Proveedor en esta Licitación (ej. garantías de seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, cobertura de seguros, etc.)
1.7	Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y mantenimiento adecuada.

## F. Adjudicación del Contrato

- 23. Criterios de adjudicación:** La adjudicación podrá realizarse por Lote completo. El sector de adquisiciones del PROYECTO PNUD ARG 20/001 emitirá el Contrato al Licitante que ofrezca el precio más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación del Contrato, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.
- 24. Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación:** El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta en quince por ciento (15 %) la cantidad de bienes especificados en el Cronograma de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.
- 25. Notificación de la Adjudicación:** Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará al Licitante al cual se le ha adjudicado el Contrato. El Contrato sólo podrá ser aceptado por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o mediante la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos del Contrato, aquí especificados. La aceptación de este Contrato constituirá un contrato entre las partes conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones del Contrato.
- 26. Firma de la Contrato:** Dentro de los 15 días siguientes a la recepción del Contrato el Licitante que resulte seleccionado la firmará, fechará, y devolverá al Comprador.
- 27. Garantía de Fiel Cumplimiento:** El Licitante seleccionado otorgará dentro de los 15 días siguientes a la recepción del Contrato suministrado por el Comprador, una Garantía de Fiel Cumplimiento conforme lo indicado en el Anexo IV “Condiciones Especiales”.  
El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la

Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

- 28. Pago: Los pagos serán efectuados en la moneda de circulación oficial de la República Argentina: Pesos Argentinos.** Para el caso de que la oferta estuviera expresada en dólares estadounidenses, el pago se hará en Pesos, calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente a la fecha de puesta a disposición del pago. El mismo se puede consultar en la página web referida en la cláusula 21 de estos documentos.

El Adjudicatario presentará la correspondiente factura de acuerdo a la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva.

El monto correspondiente al IVA, será reconocido mediante el mecanismo aplicable al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) previsto por resolución General DGI N° 3349/91.

El pago de los bienes y servicios se realizará de la siguiente manera:

(i) Contra aceptación: El ciento por ciento (100%) del Precio del Contrato o Lote, según corresponda, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

## HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. Cuando existan discrepancias, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Licitantes.

Cláusula/s relevante/s de las Instrucciones a los Licitantes	Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Licitantes
Idioma de la Oferta	<input type="checkbox"/> inglés <input checked="" type="checkbox"/> español <input type="checkbox"/> francés <input type="checkbox"/> Otro, especifique.....
Precio de la Oferta	<p>Precios cotizados de acuerdo con los siguientes INCOTERMS 2020 y lugar de entrega:</p> <p><input type="checkbox"/> FOB <input type="checkbox"/> FCA <input type="checkbox"/> CPT <input type="checkbox"/> DDU <input checked="" type="checkbox"/> Otro, especifique: DDP</p> <p>INCOTERM DDP (Entregado con derechos pagados): los Oferentes asumirán todos los gastos y riesgos desde la verificación y despacho de los bienes, hasta la entrega en el destino final, incluidos los derechos de aduana, los impuestos a la venta o de otro tipo que hayan sido pagados o que haya que pagar y los costos de transporte incluidos, flete, seguro, garantía y guarda, si se contratara. Los Oferentes deberán cotizar el precio de los bienes considerando todos los costos antes mencionados para garantizar la entrega en los destinos indicados en este documento.</p> <p>Lugares de entrega. De acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•<b>Lote 1- Prov. De Buenos Aires</b> Dirección de Entrega: Calle 12 y 53 Torre II, La Plata, Buenos Aires-Dirección de Recursos Naturales.</li> <li>•<b>Lote 2- Prov. De Catamarca</b> Dirección de Entrega: Calle Los Quebrachos C/26 A, Barrio Crisólogo Larralde. San Fernando del Valle de Catamarca. Código Postal 4700.</li> <li>•<b>Lote 3- Prov. De Chaco</b> Dirección de Entrega: Pellegrini 445 2do piso Presidencia Roque Sáenz Peña- Chaco.</li> <li>•<b>Lote 4- Prov. De Chubut</b> Dirección de Entrega de los Bienes en Chubut: 25 de mayo 893 – Esquel-Provincia de Chubut.</li> <li>•<b>Lote 5- Prov. Entre Ríos</b> Dirección de Entrega: Gregorio Fernández de la Puente 220-1º piso oficina 76-Paraná- Entre Ríos.</li> <li>•<b>Lote 6- Prov. La Pampa</b> Dirección de Entrega: Vivero Forestal Santa Rosa, calle Rio Colorado 135. Santa Rosa La Pampa</li> <li>•<b>Lote 7- Prov. De Mendoza</b> Dirección de Entrega: Av. Las Tipas s/n Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, CP5500.</li> <li>•<b>Lote 8- Prov. San Luis</b> Dirección de Entrega: Terrazas del Portezuelo, Ruta 7 Km. 783, Edificio Capital Bloque II Piso II.</li> <li>•<b>Lote 09- Prov. De Santa Fe</b> Dirección de Entrega: Patricio Cullen 6161, Provincia de Santa F</li> </ul>

	<p><b>•Lote 10-Provincia de Tucumán</b>  Dirección de Entrega: Estación de Piscicultura el Cadillal Calle Paraguay SN, El Cadillal.</p> <p>*Las direcciones de entrega podrán sufrir modificaciones, consignando un domicilio siempre dentro de la misma provincia indicada en cada caso.</p>
Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificación del Licitante	<input checked="" type="checkbox"/> Requerido <input type="checkbox"/> No requerido
Período de Validez de la Oferta	<input type="checkbox"/> 120 días <input checked="" type="checkbox"/> Otro, especifique: 30 (treinta) días.
Garantía de Seriedad de la Oferta	<input checked="" type="checkbox"/> Requerido <input type="checkbox"/> No requerido
Examen Preliminar – Oferta Completa	<input type="checkbox"/> Ofertas parciales permitidas <input checked="" type="checkbox"/> Ofertas parciales no permitidas
Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación	<input checked="" type="checkbox"/> 15 % de aumento o disminución de las cantidades, permanece sin cambios <input type="checkbox"/> Condición no aplicable <input type="checkbox"/> Condición aplicable, cambiando el porcentaje a ..... por ciento
Cumplimiento con Cualquier otra Cláusula Requerida	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si es afirmativo, especifique..... (Cuando sea necesario este espacio también puede utilizarse para incluir una versión modificada de cualquiera de los datos arriba indicados)

### Anexo III

#### Términos y condiciones generales para el suministro de bienes

##### 1. ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato será aceptado sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en este Contrato. La aceptación de este Contrato constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en este Contrato y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

##### 2. PAGO

2.1.1 El Asociado en la Implementación, en conformidad con los Términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en este Contrato, pagará al Proveedor dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en este contrato.

- 2.1.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de este Contrato, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.
- 2.1.3 A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a este Contrato, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.
- 2.1.4 El precio expresado en este Contrato podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

### **3. EXENCIÓN TRIBUTARIA**

Este Contrato está financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

### **4. RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se manejará conforme al INCOTERM DDP 2020, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en este Contrato.

### **5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN**

Sin perjuicio del INCOTERM 2020 utilizado en este Contrato, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

### **6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE**

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en este Contrato y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

## **7. INSPECCIÓN**

7.1. El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones del Contrato. El pago de dichos bienes, estipulado en este Contrato, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

## **8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por medio de este Contrato no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación a los bienes adquiridos por medio de este Contrato.

## **9. DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN**

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de este Contrato, que incluyen, pero no se limitan, a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.
- b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.
- c) Cancelar este Contrato, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

## **10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en este Contrato, deberá i) consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

## **11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA**

11.1 El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de este Contrato, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en este Contrato.

11.2 En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio

de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente este Contrato previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

## **12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

## **13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

## **14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele este Contrato inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

## **15. MINAS**

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele este Contrato inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

### **16.1 Solución amistosa**

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del

Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

## 16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

## **17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de este Contrato podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

## **18. EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

**18.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

**18.2** El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por la legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.



## **19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS**

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

## **20. MODIFICACIONES**

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

**Condiciones especiales**

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

<b>Garantía</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	<p>El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso y del último modelo a la fecha límite fijada para presentar ofertas.</p> <p>El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.</p> <p>La Garantía de los bienes ofrecidos deberá permanecer en vigor por un plazo No Menor a dos (2) años, a partir de la emisión del Certificado de Recepción Definitiva por parte del Comprador.</p> <p>Durante la vigencia de la Garantía, el Receptor/Beneficiario notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Comprador.</p>
<b>Liquidación de Daños y Perjuicios</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	<p>Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Contrato, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio del Contrato, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio del Contrato de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la anulación del Contrato.</p>
<b>Garantía de Fiel Cumplimiento</b>	

<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	<p>a) Dentro de los 15 días siguientes de haber recibido la Contrato del Comprador, el Licitante adjudicado, otorgará una Garantía de Fiel Cumplimiento emitida a favor del Comprador, por un monto equivalente al 10% del Valor de la Contrato.</p> <p>b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días después de la fecha de emisión del Certificado de Satisfacción de Inspección y Prueba, por el sector de adquisiciones del sector de adquisiciones Proyecto PNUD ARG 20/001.</p> <p>c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.</p> <p>c) La Garantía de Fiel Cumplimiento se otorgará en la moneda del Contrato y asumirá una de las siguientes formas: garantía bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación.</p> <p>d) La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento del Contrato, incluyendo cualquier obligación de garantía.</p>
<b>Conformidad con otra/s condición/es requerida/s</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Aplicable <input type="checkbox"/> No aplicable	<p>El Proveedor deberá asegurar y gestionar la entrega de los Bienes cotizados en cada Lote, en el Lugar y a los Responsables mencionados en el contrato, todos los gastos inherentes al flete, seguro, garantía y guarda, serán contemplados en la Oferta. El Comprador no aceptara ningún costo adicional no informado en dicho documento.</p>

## ESQUEMA DE REQUISITOS

(INCOTERMS 2020)

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
<b>Lote 01- Prov. de Buenos Aires.</b>	1.a.	Motosierra chica (1.1)	44 (Cuarenta y cuatro)	Buenos Aires	60 días
	1.b.	Moto guadaña hobbysta (2.3)	32 (Treinta y dos)		
<b>Lote 02- Prov. de Catamarca.</b>	2.a.	Motobomba (3.3)	1 (Una)	Catamarca	60 días
	2.b.	Hoyadora grande (3.2)	4 (Cuatro)		
<b>Lote 03- Prov. De Chaco.</b>	3.a.	Motosierra mediana (1.2)	5 (Cinco)	Chaco	60 días
<b>Lote 04- Prov. De Chubut.</b>	4.a.	Motosierra mediana (1.2)	3 (Tres)	Chubut	60 días
	4.b.	Moto guadaña grande (2.1)	3 (Tres)		
	4.c.	Motosierra grande (1.3)	1 (Una)		
<b>Lote 05- Prov. De Entre Ríos.</b>	5.a.	Motosierra mediana (1.2)	6 (Seis)	Entre Ríos	60 días
<b>Lote 06 - Prov. De La Pampa.</b>	6.a.	Sierra circular (3.5)	5 (Cinco)	La Pampa	60 días
	6.b.	Partidor de leña (3.4)	3 (Tres)		
	6.c.	Motosierra chica (1.1)	76 (Setenta y Seis)		
<b>Lote 07- Prov. De Mendoza.</b>	7.a.	Soplador de hojas (3.6)	2 (Dos)	Mendoza	60 días
	7.b.	Moto guadaña hobbysta (2.3)	45 (Cuarenta y cinco)		
<b>Lote 08- Prov. De San Luis.</b>	8.a.	Motosierra mediana (1.2)	2 (Dos)	San Luis	60 días
	8.b.	Soplador de hojas (3.6)	2 (Dos)		
	8.c.	Motosierra podadora de altura (1.4)	3 (Tres)		
	8.d.	Moto guadaña grande (2.1)	3 (Tres)		
<b>Lote 09- Prov. De Santa Fe.</b>	9.a.	Grupo electrógeno (3.1)	2 (Dos)	Santa Fe	60 días
	9.b.	Motosierra podadora de altura (1.4)	10 (Diez)		
	9.c.	Motosierra mediana (1.2)	50 (Cincuenta)		
	9.d.	Moto guadaña chica (2.2)	50 (Cincuenta)		
<b>Lote 10- Prov. De Tucumán.</b>	10.a.	Motosierra chica (1.1)	8 (Ocho)	Tucumán	60 días
	10.b.	Moto guadaña grande (2.1)	6 (Seis)		

Los Oferentes deberán cotizar el precio de los bienes hasta el *lugar de destino convenido* de acuerdo a INCOTERMS DDP (Entregado con derechos pagados): los Oferentes asumirán todos los gastos y riesgos desde la verificación y despacho de los bienes, hasta la entrega en el destino final, incluidos los derechos de aduana, los impuestos a la venta o de

otro tipo que hayan sido pagados o que haya que pagar y los costos de transporte incluidos, flete, seguro, garantía y guarda, si se contratara. Los Oferentes deberán cotizar el precio de los bienes considerando todos los costos antes mencionados para garantizar la entrega en el destino indicado en este documento.

**Servicios conexos:**

Gastos de flete, seguro, garantía y guarda; deberán estar incluidos en el precio ofertado, indicando los mismos separados del monto de los bienes.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

*ALCANCE: Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que deben reunir los bienes, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para los bienes de funcionamiento seguro y eficiente, será automáticamente comprendido. La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Los bienes a proveer serán nuevos.*

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>Lote 01- Prov. de Buenos Aires.</b>	1.a.	Motosierra chica (1.1)	44 (Cuarenta y cuatro)	Buenos Aires	60 días	Ver Cuadro de Especificaciones técnicas –Anexo IX
	1.b.	Moto guadaña hobbysta (2.3)	32 (Treinta y dos)			
<b>Lote 02- Prov. de Catamarca.</b>	2.a.	Motobomba (3.3)	1 (Una)	Catamarca	60 días	Ver Cuadro de Especificaciones técnicas –Anexo IX
	2.b.	Hoyadora grande (3.2)	4 (Cuatro)			
<b>Lote 03- Prov. De Chaco.</b>	3.a.	Motosierra mediana (1.2)	5 (Cinco)	Chaco	60 días	Ver Cuadro de Especificaciones técnicas –Anexo IX
<b>Lote 04- Prov. De Chubut.</b>	4.a.	Motosierra mediana (1.2)	3 (Tres)	Chubut	60 días	Ver Cuadro de Especificaciones técnicas –Anexo IX
	4.b.	Moto guadaña grande (2.1)	3 (Tres)			
	4.c.	Motosierra grande (1.3)	1 (Una)			
<b>Lote 05- Prov. De Entre Ríos.</b>	5.a.	Motosierra mediana (1.2)	6 (Seis)	Entre Ríos	60 días	Ver Cuadro de Especificaciones técnicas –Anexo IX
<b>Lote 06 - Prov. De La Pampa.</b>	6.a.	Sierra circular (3.5)	5 (Cinco)	La Pampa	60 días	Ver Cuadro de Especificaciones técnicas –Anexo IX
	6.b.	Partidor de leña (3.4)	3 (Tres)			
	6.c.	Motosierra chica (1.1)	76 (Setenta y Seis)			
<b>Lote 07- Prov. De Mendoza.</b>	7.a.	Soplador de hojas (3.6)	2 (Dos)	Mendoza	60 días	Ver Cuadro de Especificaciones técnicas –Anexo IX
	7.b.	Moto guadaña hobbysta (2.3)	45 (Cuarenta y cinco)			
<b>Lote 08- Prov. De San Luis.</b>	8.a.	Motosierra mediana (1.2)	2 (Dos)	San Luis	60 días	Ver Cuadro de Especificaciones técnicas –Anexo IX
	8.b.	Soplador de hojas (3.6)	2 (Dos)			
	8.c.	Motosierra podadora de altura (1.4)	3 (Tres)			
	8.d.	Moto guadaña grande (2.1)	3 (Tres)			
<b>Lote 09- Prov. De Santa Fe.</b>	9.a.	Grupo eléctrico (3.1)	2 (Dos)	Santa Fe	60 días	Ver Cuadro de Especificaciones técnicas –Anexo IX

	9.b.	Motosierra podadora de altura (1.4)	10 (Diez)			
	9.c.	Motosierra mediana (1.2)	50 (Cincuenta)			
	9.d.	Moto guadaña chica (2.2)	50 (Cincuenta)			
<b>Lote 10- Prov. De Tucumán.</b>	10.a.	Motosierra chica (1.1)	8 (Ocho)	Tucumán	60 días	Ver Cuadro de Especificaciones técnicas –Anexo IX
	10.b	Moto guadaña grande (2.1)	6 (Seis)			

**GARANTÍA:** La garantía será **total e indivisible** donde el adjudicatario garantizará la unidad contra desperfectos de material y mano de obra de todos sus componentes, por un término no menor a DOS (2) años, la que tendrá vigencia a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Definitiva de los bienes en el sitio que fije el Comprador. La garantía se efectivizará mediante la reposición de él, o los elementos nuevos igual a los averiados dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de formulado el reclamo, retirando luego de ello el elemento averiado para determinar las causas en forma conjunta con el técnico de la Repartición.

El Beneficiario formulará los reclamos de garantía en forma fehaciente al Adjudicatario, a los efectos de dar solución al desperfecto, en todos los casos se adelantará telefónicamente y/o vía e-mail el reclamo para obtener una respuesta favorable.

El recambio de la pieza o conjunto averiado se efectuará en el lugar de las Provincias en el que se encuentren trabajando los bienes, salvo que el monto o características de la reparación exijan el traslado del bien a los talleres del proveedor, en caso de que el vendedor deba recambiar piezas por garantía no se reconocerá ningún monto en concepto de flete, embalaje, etc.

La garantía mencionada será indivisible es decir que el Adjudicatario garantizará el total del bien, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes del mismo. En cada ocasión en la que se produzca un reclamo por garantía, el plazo de vigencia de la misma para el bien que se trate quedará automáticamente suspendida a partir de la fecha de la notificación del reclamo. Se reanudará la vigencia del plazo de garantía a partir del momento en que se haya efectivizado el cumplimiento de la misma y el trabajo de reparación haya sido recibido de conformidad.

**NOTA:** En la oferta se deberá suministrar lugar y domicilio de la red de talleres de la marca que se encuentran habilitados a nivel Nacional, para prestaciones de servicios y/o provisiones de repuestos.

**MANUALES:** Con los bienes se deberán proveer los juegos de manuales de operación, reparación, mantenimiento y repuestos impresos, de los mismos, todo el material en idioma castellano.

**SEGUROS:** Los seguros de los bienes estarán a cargo del Proveedor hasta el momento de la entrega, de acuerdo al INCOTERM DDP (según INCOTERMS 2020).

**TIEMPO DE ENTREGA:** el mismo no deberá ser mayor al sesenta (60) días desde la fecha de firma de Contrato del respectivo.

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A: Sector de Adquisiciones  
Proy. PNUD ARG 20/001.

Estimado Señor/Señora:

Habiendo analizado los Documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, el/los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de Provisión de 366 (trescientas sesenta y seis) Moto herramientas, de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por el monto de [*cantidad total de la Oferta en palabras y números*] que figura en el Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Oferta.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a entregar los bienes de acuerdo con el cronograma de entrega especificado en el Esquema de Requerimientos.

Acordamos regirnos por esta Oferta durante un período de 30 (treinta) días desde la fecha fijada para la apertura de Ofertas en la Invitación a Licitación, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado a los..... días del mes de.....del año .....

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

Debidamente autorizado/a a firmar la Oferta en nombre y representación  
de \_\_\_\_\_



## ESQUEMA DE PRECIOS

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada Lote.
2. Las descripciones técnicas propuestas para cada Lote deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitación (Anexo IX)
3. **El formato que consta en las siguientes páginas debe ser utilizado en la preparación del Esquema de Precios.** El formato utiliza una estructura específica, la cual puede o no ser aplicable, pero se indica a modo de ejemplo.

Nombre del Licitante: _____							
Licitación Pública Nacional N° 03/2021: "Adquisición de Moto herramientas para las Provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, San Luis, Santa Fe y Tucumán", en el marco de los PLANES DE DESARROLLO FORESTAL 2020.							
Proyecto: Proyecto PNUD ARG/20/001" Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos".							
Fecha:							
LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA*	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL POR LOTE CON IVA INCLUIDO
Lote 01- Prov. de Buenos Aires.	1.a.	Motosierra chica (1.1)		44 (Cuarenta y cuatro)			
	1.b.	Moto guadaña hobbysta (2.3)		32 (Treinta y dos)			
Lote 02- Prov. de Catamarca	2.a.	Motobomba (3.3)		1 (Una)			
	2.b.	Hoyadora grande (3.2)		4 (Cuatro)			
Lote 03- Prov. De Chaco.	3.a.	Motosierra mediana (1.2)		5 (Cinco)			
Lote 04- Prov. De Chubut.	4.a.	Motosierra mediana (1.2)		3 (Tres)			
	4.b.	Moto guadaña grande (2.1)		3 (Tres)			
	4.c.	Motosierra grande (1.3)		1 (Una)			
Lote 05- Prov. De Entre Ríos.	5.a.	Motosierra mediana (1.2)		6 (Seis)			
Lote 06 - Prov. De La Pampa.	6.a.	Sierra circular (3.5)		5 (Cinco)			
	6.b.	Partidor de leña (3.4)		3 (Tres)			
	6.c.	Motosierra chica (1.1)		76 (Setenta y Seis)			

<b>Lote 07- Prov. De Mendoza.</b>	7.a.	Soplador de hojas (3.6)		2 (Dos)			
	7.b.	Moto guadaña hobbysta (2.3)		45 (Cuarenta y cinco)			
<b>Lote 08- Prov. De San Luis.</b>	8.a.	Motosierra mediana (1.2)		2 (Dos)			
	8.b.	Soplador de hojas (3.6)		2 (Dos)			
	8.c.	Motosierra podadora de altura (1.4)		3 (Tres)			
	8.d.	Moto guadaña grande (2.1)		3 (Tres)			
<b>Lote 09- Prov. De Santa Fe.</b>	9.a.	Grupo electrógeno (3.1)		2 (Dos)			
	9.b.	Motosierra podadora de altura (1.4)		10 (Diez)			
	9.c.	Motosierra mediana (1.2)		50 (Cincuenta)			
	9.d.	Moto guadaña chica (2.2)		50 (Cincuenta)			
<b>Lote 10- Prov. De Tucumán.</b>	10.a.	Motosierra chica (1.1)		8 (Ocho)			
	10.b.	Moto guadaña grande (2.1)		6 (Seis)			
<b>TOTAL:</b>							

- \* El precio unitario se debe basar en los Incoterms utilizados. Para esta oferta se solicita la oferta de acuerdo a INCOTERMS DDP en el lugar de entrega final indicado en este documento (incluye todos los derechos de aduana, los impuestos a la venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar y los costos de transporte hasta destino). Indicar moneda de cotización.
- Nota: En caso de discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

### **CONSIDERACIONES ESPECIALES:**

El plazo de Mantenimiento de Oferta: es de treinta (30) días.

El plazo de entrega: Será de hasta sesenta (60) días a partir de la fecha de firma del Contrato.

Lugar de entrega: De acuerdo a lo establecido en el Anexo VI, Especificaciones Técnicas, el detalle pormenorizado será otorgado al momento de la firma del contrato.

Plazo de pago: De acuerdo a lo establecido en el presente documento, Anexo I Instrucciones a los Licitantes, cláusula 28.

**Firma del Licitante:** .....

**SERVICIOS CONEXOS**

<b>LOTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>ENTREGA EN PROVINCIA</b>	<b>CANTIDAD Y UNIDAD FÍSICA</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON IVA</b>	<b>PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>
<b>Lote 01- Prov. de Buenos Aires.</b>	Gastos Flete – Seguro- Garantía y Guarda.	Buenos Aires			1 (uno)		
<b>Lote 02- Prov. de Catamarca.</b>	Gastos Flete – Seguro- Garantía y Guarda.	Catamarca			1 (uno)		
<b>Lote 03- Prov. De Chaco.</b>	Gastos Flete – Seguro- Garantía y Guarda.	Chaco			1 (uno)		
<b>Lote 04- Prov. De Chubut.</b>	Gastos Flete – Seguro- Garantía y Guarda.	Chubut			1 (uno)		
<b>Lote 05- Prov. De Entre Ríos.</b>	Gastos Flete – Seguro- Garantía y Guarda.	Entre Ríos			1 (uno)		
<b>Lote 06 - Prov. De La Pampa.</b>	Gastos Flete – Seguro- Garantía y Guarda.	La Pampa			1 (uno)		
<b>Lote 07- Prov. De Mendoza.</b>	Gastos Flete – Seguro- Garantía y Guarda.				1 (uno)		
<b>Lote 08- Prov. De San Luis.</b>	Gastos Flete – Seguro- Garantía y Guarda.				1 (uno)		
<b>Lote 09- Prov. De Santa Fe.</b>	Gastos Flete – Seguro- Garantía y Guarda.				1 (uno)		
<b>Lote 10- Prov. De Tucumán</b>	Gastos Flete – Seguro- Garantía y Guarda.				1 (uno)		
<b>TOTAL</b>							

**Firma del Licitante: .....**

## DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

### **MOTO HERRAMIENTAS**

*ALCANCE:* Las presentes especificaciones técnicas, comprenden las características básicas que deben reunir los bienes, haciendo constar que todo aquello que no esté directamente detallado en las presentes especificaciones, pero que corresponda a piezas, elementos y partes necesarias para los bienes de funcionamiento seguro y eficiente, será automáticamente comprendido. La repartición se reserva el derecho de aceptar propuestas que tengan alternativas a estas especificaciones, pero que resulten adecuadas a sus intereses. Los bienes a proveer serán nuevos.

#### **1-MOTOSIERRAS**

Para el caso de las motosierras, en todos los planes se solicitan equipos de uso intensivo-profesional. Se han definido tres tipos de acuerdo a la potencia del motor.

##### **1.1 Motosierra chica**

Motosierra para uso intensivo profesional. Rango de potencia entre 2.2 y 3 KW. Con equipo de corte (cadena, espada y piñón). Con sistema anti vibratorio. Lubricación automática de la cadena.

##### **1.2 Motosierra mediana**

Motosierra para uso intensivo profesional. Rango de potencia entre 3 y 4.5 KW. Con equipo de corte (cadena, espada y piñón). Con sistema anti vibratorio. Lubricación automática de la cadena.

##### **1.3 Motosierra grande**

Motosierra para uso intensivo profesional. Rango de potencia mayor a 4.5 KW. Con equipo de corte (cadena, espada y piñón). Con sistema anti vibratorio. Lubricación automática de la cadena.

##### **1.4 Motosierra podadora de altura**

Motosierra para uso intensivo profesional. Rango de potencia mayor a 0.9 KW. Con equipo de corte (cadena, espada y piñón). Con sistema anti vibratorio. Lubricación automática de la cadena. Longitud total extendida mayor a 2.5 m.

#### **2- MOTO GUADAÑAS**

##### **2.1 Moto guadaña grande**

Para uso intensivo profesional. Rango de potencia mayor a 2 KW. Con cabezal de corte para tanza de nylon y cuchilla desmalezadora metálica. Sistema anti vibratorio. Con arnés.

##### **2.2 Moto guadaña chica**

Para uso intensivo profesional. Rango de potencia entre 1.5 y 2 KW. Con cabezal de corte para tanza de nylon y cuchilla desmalezadora metálica. Sistema anti vibratorio. Con arnés.

### **2.3 Moto guadaña hobbysta**

Para baja o media intensidad de uso. Con cabezal de corte para tanza de nylon y cuchilla desmalezadora metálica. Sistema anti vibratorio. Con arnés.

## **3-OTROS EQUIPOS**

### **3.1 Grupo electrógeno**

Grupo generador, con motor de combustión interna. Potencia de salida eléctrica 800 W. Voltaje de salida 220 V.

### **3.2 Hoyadora grande**

Para uso intensivo profesional. Rango de potencia mayor 4 KW. Diseñada para ser operada por dos operarios. Con mecha o broca de 300 x 1000 mm. Motor de cuatro tiempos.

### **3.3 Motobomba**

Con motor de 5 HP refrigerada por aire de 4 tiempos, Arranque Manual, Tipo de Bomba Centrífuga auto cebante, Carcaza Hierro Fundido, Caudal de descarga 1.100 litros/minuto, Diámetro de Succión 2", Altura de Bombeo 20 m, Altura de Succión 7.9 m.

### **3.4 Partidor de leña**

Equipo para el clivaje o partido longitudinal de leña. Con sistema de clivaje mediante cilindro hidráulico que acciona una cuchilla metálica. Carrera del cilindro hidráulico desde 50 cm. Con central hidráulica propia (bomba, válvulas, cañerías, etc.), accionada por un motor a combustión interna mínima de 3.5 KW. Montado sobre un chasis remolcable, con barra de tiro y un eje con dos neumáticos.

### **3.5 Sierra circular leñera**

Sierra circular tipo despuntadora. Montada sobre chasis con estructura unificada de tubo estructural espesor 3,2 mm. Sistema de péndulo invertido oscilante en apoyo inferior con base motor, eje de hoja, tensor de correas, todos unificados y montados en el péndulo, como un conjunto mecánico desmontable del chasis. Propulsada con motor a combustión interna, con una potencia mayor a 5 KW. Disco de corte de 450 mm de diámetro o superior, con dientes de widia. Con elementos de protección para el operario. Con colector de aserrín. Con dispositivo de tope para ajuste variable de la longitud de la leña. Con tobogán de descarga.

### **3.6 Soplador de hojas**

Para uso intensivo profesional. Rango de potencia mayor a 1.5 KW. Caudal de aire mayor a 10 m<sup>3</sup>/min. Con arnés.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Licitación Publica Nacional Nro. 03/2021 - "Adquisición de Moto Herramientas para varias Provincias en el marco de los Planes de Desarrollo Forestal 2020"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.